

ORDENANZA N°902 –MODIFICANDO CIRCULACIÓN DE CALLE URQUIZA ENTRE GUALEGUAYCHU Y RAMÍREZ.-

C. Deliberante, 10 de Marzo de 1.999

VISTO:

El elevado número de accidentes de tránsito en la intersección de las calles Urquiza y Ramírez, y;

CONSIDERANDO:

Que son deberes del Concejo Deliberante, sancionar Ordenanzas cuyo objeto sea el Gobierno y Dirección de los intereses y servicios comunales.

Que son deberes de las Corporaciones Municipales “Velar por la Seguridad y Comodidad Pública” (Art. 11º, inc.2º, Ley 3.001).

Que la modificación en el sentido de circulación de esta importante arteria de nuestra ciudad se estaría eliminando uno de los puntos de mayor riesgos, tanto para los automovilistas como para los peatones y ciclistas, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Establecerse que la Calle URQUIZA entre Gualeguaychú y Ramírez tendrá una sola mano, y con dirección Este a Oeste.-

ARTÍCULO 2º: Establecerse que el estacionamiento de dicha arteria será sobre la derecha.-

ARTÍCULO 3º: La Oficina de Obras Públicas procederá a señalizar las calles conforme a las disposiciones vigentes.-

ARTÍCULO 4º: El Personal de Inspección General notificará a los vecinos sobre el Particular y hará cumplir la vigencia de la misma.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

Mirta Liliana Elal
Secretaria
Concejo Deliberante

Eduardo Néstor Menendez
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante

